



**“TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	0051
Actividad del POI:	C0049 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRIFUGA INDUSTRIAL DEL AREA DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

**1.- FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la Operatividad, seguridad y eficiencia de este equipo, garantizando su durabilidad y rendimiento a largo plazo. Evitando fallos inesperados, reducir costos de reparación y garantizar la calidad del centrifugado de prendas.

**2.- ANTECEDENTES:**

El Hospital Herminio Valdizán cuenta con una centrifuga industrial para lo cual se le realiza su mantenimiento para asegurar la correcta y segura operación del equipo, lo que a su vez garantiza la calidad de la ropa limpia y la salud de las personas que la usan. Un mantenimiento adecuado prolonga la vida útil de la centrifuga y minimiza riesgos, permitiendo que el área de lavandería funcione de manera eficiente y segura

**3.- Objetivos de la Contratación:**

**3.1 Objetivo General**

Asegurar que el equipo, funcione eficientemente, de forma segura y a largo plazo, con el fin de optimizar la eficiencia y la producción de las prendas.

**3.2 Objetivo Específico**

Asegurar su buen funcionamiento brindado seguridad a los usuarios que manipulan dichos equipos.

**4.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:** El contratista ejecutará las labores de mantenimiento al equipo

EQUIPO	CENTRIFUGA INDUSTRIAL
MARCA	EFAMEIN
CODIGO PATRIMONIAL	655003800001

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

**SISTEMA ELECTRICO**

- Mantenimiento general del tablero eléctrico.
- Suministro e instalación de los accesorios y componentes del tablero en mal estado.
- Suministro e instalación de llaves termo-magnéticas, contactores, arrancadores, pulsadores entre otros.
- Mantenimiento general del PLC y/o cambio, si lo requiere, instalación y programación, para su buen funcionamiento.
- Mantenimiento general del variador de frecuencia.
- Barnizado eléctrico del variador de frecuencia.
- Revisión y estado de los condensadores.
- Cambio de pasta transportadora de calor del IGBT.
- Mantenimiento del cableado eléctrico del tablero al equipo.

**MOTOR ELECTRICO**

- Mantenimiento motor eléctrico
- Mantenimiento de los rodamientos y/o cambio de rodajes
- Megado
- Arenado
- Barnizado

**SISTEMA DE FUERZA**

- Mantenimiento general al sistema de freno
- Mantenimiento de Poleas
- Suministro e instalación de fajas en mal estado o desgastado de fajas de transmisión
- Suministro e instalación de 3 amortiguadores similares a las existentes
- Suministro e instalación de los manómetros de presión
- Suministro e instalación de reten de eje central
- Colocación de 2 prisioneros en eje de puerta
- Pintado y pulido de equipo

**MANTENIMIENTO AL SISTEMA NEUMATICO**

- Mantenimiento general al sistema neumático
- Cambio de mangueras de 6mm (según medida)
- Suministro e instalación de los reguladores de presión si lo requiera.
- Mantenimiento y/o cambio de todos los filtros
- Mantenimiento del sistema de drenaje





PERÚ

HOSPITAL  
HERMILO VALDIZÁN

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
Y MANTENIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### CILINDRO TAMBOR

- Mantenimiento integral del tambor
- Mantenimiento del cilindro que este en buen estado y no tenga fugas
- Mantenimiento de la puerta en mal estado y/o cambio de bisagras, chapa, cerrojo si lo requiere
- Reparación y/o cambio de cerrojo de puerta
- Mantenimiento de la puerta del tambor (jebes retenes).

#### TERMINOS FINALES.

- Pintado y/o pulido del chasis, tapas y periféricos

#### PROTOCOLOS DE PRUEBAS

- Se realizar las pruebas en vacío y con carga de ropa
- Se realizará las pruebas en tiempos de exprimido y proceso según lo programado para el exprimido

#### 5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- ✓ Contar con personal capacitado en servicios de mantenimiento de centrifugas industriales servicios realizados en hospitales clínicas o empresas privadas o similares al servicio solicitado.
- ✓ Persona natural o jurídica (RUC Habido y Activo).
- ✓ Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado.

#### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

- ✓ El postor deberá de contar con experiencia en el servicio solicitado, se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de centrifugas industriales y Mantenimiento de equipos industriales
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad.

#### 6.- SEGUROS:

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR. En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012- TR.

#### 7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

##### LUGAR:

La prestación del servicio será en:

Departamento: Lima	Dirección: Av. Carretera Central Km. 3.5
Provincia: Lima	Zona: Hospital Hermilio Valdizán
Distrito: Santa Anita	Área: Servicio de Nutrición

#### VISITA TÉCNICA:

Se darán las facilidades para que el postor realice una visita técnica a fin de evaluar el alcance del servicio de manera precisa, con el objetivo de que permita confirmar los detalles necesarios para que pueda formular su propuesta técnica **MÁS EXACTA Y PRECISA**.

Se podrá realizar la visita técnica en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 08:30 am – 12:30 pm

Las coordinaciones para la visita técnica se deben realizar al siguiente correo:

[Ogsm.hhv@gmail.com](mailto:Ogsm.hhv@gmail.com) (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento)

#### PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo máximo de quince días (15) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### 8.- RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar tres (03) entregables del servicio realizado, debidamente firmado por el personal clave designado, que contenga lo siguiente:

- 1) Informe técnico de la ejecución de las actividades del servicio (deberá incluir fotografías mostrando el antes, durante y estado final del servicio).
- 2) Carta de garantía por los trabajos realizados y suministros entregados, de doce (12) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.

El proveedor contará con tres (03) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 3 juegos originales, los cuales serán remitidos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

#### 9.- CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será emitida por la el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Hermilio Valdizán y visto bueno del área de lavandería por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional o personal responsable del servicio de mantenimiento.
- ✓ Protocolos de pruebas, de acuerdo a los términos de referencia.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

#### 10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago único del servicio a favor del proveedor según la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Conformidad del Servicio.



PERÚ

HOSPITAL  
HERMILO VALDIZÁN

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES  
Y MANTENIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Informe Técnico de "Recepción por cumplimiento de los Términos de Referencia".
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

#### 11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

#### 12.- CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de HHV información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del Proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que HHV le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el Proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

#### 13.-PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTA VIGENTE}}{\text{F} \times \text{PLAZO VIGENTE}}$
---

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

#### 15 OTRAS PENALIDADES:

NO APLICA

#### 16.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Hospital Hermilio Valdizán, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

#### 17. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Ministerio de Salud  
"Hospital Hermilio Valdizán"

FERNANDO RANCHEZ CUZCANO  
Jefe de la Oficina de Servicios  
Generales y Mantenimiento

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL JEFE O RESPONSABLE DEL AREA USUARIA